

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de EPIROC ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de EPIROC ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, el resultado de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de caja por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de Gerencia sobre los Estados Financieros

La Administración de EPIROC ECUADOR S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés); la información financiera comprende el Estado de Situación, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Caja, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019; así como las notas explicativas a los estados financieros y demás información complementaria. Por otra parte, la Administración de la Compañía también es responsable de diseñar e implementar y monitorear el sistema de control interno.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario de EPIROC ECUADOR S.A., es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre una base de una muestra selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, el estado de evolución del patrimonio, el estado de flujos de caja y las notas explicativas a las cifras incluidas en los estados financieros por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión Sobre la Revisión de los Estados Financieros

En mi opinión, basado en la evidencia revisada, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EPIROC ECAUDOR S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Cumplimiento de los Requerimientos Legales y Regulatorios

Como parte de mi trabajo y responsabilidad como Comisario de EPIROC ECUADOR S.A., he dado cumplimiento a lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y procedo a informar que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables, los cuales se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).
- b) Mi revisión de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, lo cual me permite expresar que, no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
- c) Por otra parte, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
- d) La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias como sujeto pasivo de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado IVA, como agente de percepción y retención de los mencionados impuestos, acorde con lo que establecen las disposiciones legales emitidas para el efecto.
- e) La Compañía ha cumplido con las disposiciones contempladas en el Código del Trabajo y demás normas emitidas por el Ministerio del Trabajo, así como con la Ley de Seguridad Social.

Es importante mencionar que el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las mencionadas normas son responsabilidad de la Administración de la EPIROC ECUADOR S.A.; tales criterios eventualmente no podrían ser compartidos eventualmente por las autoridades de control.

Otros asuntos

Con fecha 11 de marzo de 2020, el presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada como "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. A la presente fecha no es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020.

En los últimos años, la Compañía ha consolidado su relación comercial con el cliente Aurelian Ecuador S.A., el cual se encuentra ejecutando uno de los proyectos mineros más relevantes en el país. La industria minera en la actualidad es considerada estratégica para el estado ecuatoriano, toda vez que se prevé que generarían regalías importantes en el futuro.

En mi calidad de Comisario de EPIROC ECUADOR S.A., he dado cumplimiento con lo establecido en Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2020


Iván García, CPA
COMISARIO